

**ACTA No. 092 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Ing. Javier Pacheco en calidad de Alcalde Encargado, en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, previa la instalación de la sesión extraordinaria, a través de secretaría solicita que se de lectura al oficio presentado por el Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, concejal del GADMP, con No. 094-16-C-GADMP-JEE, de fecha 12 de septiembre de 2016, el cual manifiesta: " Para su conocimiento, desde que asumí el cargo de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Portovelo, desde el mes de mayo del 2014, hasta la presente fecha, es decir por más de dos años, no he solicitado vacaciones como lo dispone el art. 29 de la LOSEP. Por tal razón; solicito a usted, disponga a quien corresponda, para que se me conceda vacaciones desde el 15 al 30 de septiembre de 2016. De ser necesario, solicito se notifique a la concejal alterna señorita Zoila María Apolo Silva, para que asuma el cargo durante el tiempo que me corresponde por vacaciones. Notificaciones que me corresponden sobre el particular las recibiré a mi correo electrónico: [Jaime.espinosa7@yahoo.es](mailto:Jaime.espinosa7@yahoo.es) Atentamente. Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa"; luego de lo cual la Sra. Alcaldesa realiza la principalización de la Srta. Zoila María Apolo Silva, concejala alterna del Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa e instala la sesión extraordinaria, con la presencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo, Srta. Zoila María Apolo Silva, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico, Arq. Leonardo Alfredo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros y actúa la Abg. Narciza Pineda Labanda, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
  2. Conocimiento y análisis en primera instancia del proyecto de "Ordenanza que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbano y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo".
1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
  2. **CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANO Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO"**.

Sra. Alcaldesa manifiesta, he solicitado su presencia Arq. Leonardo Jaramillo, como jefe de Avalúos y Catastros para que nos explique acerca de la ordenanza que presentó para que realice la explicación.

rubricado con  
fiscos

- 1126 -  
②

**Arq. Leonardo Jaramillo** expone, he conversado con el Jurídico respecto a la ordenanza que teníamos en vigencia para las alcúotas, hay una reforma en la COOTAD en la cual manifestaba que los predios rurales no pagan excedentes ni áreas verdes, entonces hay que ir ya reformando en lo que es predios rustico, en los que es predios urbanos ahí si ya van a ir al pago, como en la ordenanza anterior tenía un poco de artículos, todos estos artículos nosotros eliminamos entonces ya no se va hacer una reforma sino a través de una ordenanza sustitutiva, yo ya había puesto como ejemplo en un porcentaje que lo anterior hablaba que para el 10% del área del excedente, el 10% del que iba a favor del ciudadano y la diferencia la cancelaban de acuerdo al avalúo catastral y aparte de eso se exoneraba el 10% y pagaban el 20% del avalúo que salía en liquidación, la ley ahora obliga lo que salga del avalúo catastral tienen que pagar ya no hay la exoneración del 10% más que se hacía para lo rústico y el 20% para lo urbano eso ya queda descartado, solo se va al excedente del área multiplicado por un porcentaje, les puse como ejemplo el 25, 35, 50 pero debe basarse al 10, puede ser el 10, 11, 12, 15 les puse unos ejemplo tres tentativas para que vean y analicen, al señor vicealcalde ya le había explicado algo de esa fórmula y me pidió que lo traiga para hoy día pero infortunadamente llego a la oficina no hay secretarias por lo que no hay quien ayude, llego ayer y me encargan más departamentos de lo que yo he estado acostumbrado.

**Sra. Alcaldesa** manifiesta, de lo que no ha estado acostumbrado tiene que irse acostumbrando para poder avanzar.

**Sr. Hugo Macas**, en vista de que es en primera instancia sugiero que la deberíamos aprobarla para que luego cuando tenga tiempo el arquitecto en una tarde nos explique y la socializamos.

**Sra. Alcaldesa**, la podemos aprobar ahora y por la tarde se puede hacer una reunión para que la socialicen.

**Arq. Leonardo Jaramillo**, lo que pasa antes lo que es Rentas lo tenía a mi cargo y organizado a mi manera, ahora que estoy ahí es una confusión porque no sé dónde encontrar los archivos tengo que estar de un lado a otro.

**Sra. Alcaldesa**, el día de hoy usted se encontró sin secretaria porque lamentablemente la compañera Charito Beltrán tuvo que pedir permiso porque está con la mamá muy delicada de salud y tenían que llevarla hacerla atender, hay que darnos la mano cuando un compañero no esté y menos protestar porque ahora que tenemos trabajo hay que colaborar en lo que corresponda.

**Arq. Leonardo Jaramillo**, estoy de acuerdo en ayudar en el departamento de Rentas, pero estaba encargada de ese departamento la Ing. Kely Valarezo, pero llego yo y dice no denle a él porque yo ya no quiero, ósea ellos son los que disponen.

**Sra. Alcaldesa**, nosotros hemos dispuesto arquitecto por escrito lamentablemente aquí los empleados han estado acostumbrados a hacer lo que a ellos les corresponde y disponer, uno dá disposiciones por escrito y las que yo he dado son las que tienen que cumplirse así que revise esto señora secretaria para que se pueda solucionar.

**Arq. Leonardo Jaramillo**, ayer me dijeron que el señor alcalde encargado ha dispuesto que me

S.E. 27-09-2016

Folio No. 1127 - 1127 -

niel cuando vein-  
tesiete

haga a cargo del departamento de Rentas, pero digo como, me dice que porque la señorita Kely Valarezo ya no quiere.

**Ing. Javier Pacheco** manifiesta, el día de ayer estuve encargado de la alcaldía por disposición de la señora Alcaldesa, estaba en una reunión aquí en el salón de la ciudad con el Tribunal Contencioso Electoral y se acercó la Tesorera, Ing. Kely Valarezo, donde me manifestó que había un inconveniente en Rentas, este departamento no puede quedar solo es un departamento importante e indispensable en el Municipio, procedí a bajar donde del Jefe de Talento Humano y le dispuse al Ing. Claudio Miller que a través de un memorándum le haga conocer al Arq. Leonardo Jaramillo que se haga el día de ayer cargo hasta que la señora Alcaldesa asuma las competencias el día de hoy y ella determine este aspecto a quien mismo va a dejar en Rentas porque hasta el día viernes había quedado a cargo la Ing. Kely Valarezo, ahora analizando lo de la Ing. Valarezo hasta donde las competencias le dan, más que todo por la experiencia que la tiene el Arquitecto Jaramillo y no las tienes la Ingeniera es obvio que tiene que asumirla es él por la emergencia que existe y por eso fue que dispuse que el día de ayer por lo menos se haga cargo el Arq. Jaramillo hasta que la señora Alcaldesa disponga quien miso va a dejar definitivamente encargado porque de pronto por la inexperiencia involuntaria de ella podría pasar alguna cosa.

**Sra. Alcaldesa** manifiesta, está bien lo que ha hecho.

**Arq. Leonardo Jaramillo**, de ayudar estoy ayudando con los títulos pero ya el encargo de la Jefatura eso es lo que quiero que revoquen.

**Sra. Alcaldesa**, pero usted está encargado hasta que venga la Sra. Charito Beltrán porque ella es quién está encargada porque solamente pidió permiso para hoy y por escrito ella nos ha presentado nada, pero tampoco arquitecto ya que se le ha encargado de una cosa es que no va a poder hacer y tampoco es que haya gran cantidad de trabajo.

**Arq. Leonardo Jaramillo**, lo que pasa yo quedé en hacer más detallado para la sesión de hoy y me hicieron llegar un documento ayer en la tarde para la invitación de la misma, me dedique a hacer ordenes de ingreso y salí como a las seis y media de la tarde, incluso me olvidé de llevar la laptop.

**Sr. Hugo Macas**, aprobémosla en primera instancia y nos reunidos como se hizo la ves pasada para que lo realice con el proyector y que disponga el Arquitecto.

**Ing. Javier Pacheco**, ya concluida la sesión nos quedamos de una vez porque después es difícil que venga el uno o el otro aprovechemos de una vez.

El Sr. Hugo Macas mociona que se apruebe en primera instancia la ordenanza sustitutiva que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbano y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo, apoyan a la moción el Ing. Javier Pacheco, Sr. Marco Arrobo, Sra. Paulina López Sigüenza.

mil ciento veintiocho

S.E. 27-09-2016

Folio No. 1128

-1128-

Por unanimidad el concejo en pleno **RESUELVE:** *Aprobar en primera instancia la ordenanza sustitutiva que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbano y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo.*

Sin más asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.



Sra. Paulina Lopez Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**